

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION MEDICAMENTOS CONVENIO FOFAR.

ALGARROBO.

0 5 FEB 2020

DECRETO Nº

0266

VISTOS:



- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud
- 3. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
- 5. D.A. Nº 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
- **6.** D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. D.A. N° 0208 De Fecha 28.01.2020, Aprueba acuerdo N° 018 Adoptado por el honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 28.01.2020

CONSIDERANDO:

 Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministro para la adquisición de Medicamentos para enfermedades Crónicas no Transmisibles; a través de Convenio FOFAR.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas para la adquisición de "Contrato de Suministro Adquisición Medicamentos Convenio FOFAR 2020"
- Llámese a Licitación Pública.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
- Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subrogue
- > Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
- Químico Farmacéutico del Departamento de Salud o Quien lo Subrogue.

